



RESOLUCIÓN 296 DE

15 de Noviembre 2024

Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal de la vigencia fiscal 2024 del Centro Nacional de Memoria Histórica

EL DIRECTOR DE ACUERDOS DE LA VERDAD CON FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las previstas en el Decreto 4803 de 2011, y

CONSIDERANDO,

Que mediante Resolución 3077 del 15 de octubre de 2024 “*Por la cual se efectúa una distribución en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para la vigencia fiscal de 2024*” se asignaron recursos al Centro Nacional de Memoria Histórica en el concepto de Gastos de Personal por valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$692.000.000,00), así:

TIPO	CT A	SUB CTA	OBJ	DESCRIPCION	CREDITO
A	01	01	01	SALARIO	\$611.000.000,00
A	01	01	02	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$81.000.000,00
TOTAL					\$692.000.000,00

Que la Ley 2342 de 2023, artículo 19 y el Decreto 2295 de 2023, artículo 19, este último modificado mediante el Decreto 312 de 2024 establecen lo siguiente:

“(…) A fin de evitar duplicaciones en los casos en los cuales la distribución afecte el presupuesto de otro órgano que haga parte del Presupuesto General de la Nación, el mismo acto administrativo servirá de base para realizar los ajustes correspondientes en el órgano que distribuye e incorpora las del órgano receptor. La ejecución presupuestal de estas deberá efectuarse por parte de los órganos receptores en la misma vigencia de la distribución.

“(…) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de Liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional (...).”

Continuación de la Resolución “Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal de la vigencia fiscal 2024 del Centro Nacional de Memoria Histórica”

Que, de conformidad con el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 del 02 de marzo de 2018 señala:

“(…) Desagregación para la ejecución del presupuesto a través del SIIF Nación II: Con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional”.

Que de conformidad con el Decreto 4803 de 2011, artículo 8°, numeral 1 es función de la Dirección General, entre otra, “(...)1. Dirigir, coordinar, controlar y evaluar las políticas, planes, programas y proyectos, y ordenar los gastos, dictar los actos, realizar las operaciones y celebrar los contratos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y funciones del Centro de Memoria Histórica (...)”.

Que mediante SAIA 202410306006840-3 del 30 de octubre de 2024 la Dirección Administrativa y Financiera, remitió la propuesta de distribución de la adición realizada al Centro Nacional de Memoria Histórica mediante Resolución No. 3077 de 2024.

Que mediante Resolución No. 02659 del 6 de noviembre de 2024 emitida por el Departamento de Prosperidad Social se encargó de las funciones de la Dirección General al Director de Acuerdos de la Verdad Carlos Mario López Rojas, por el periodo comprendido entre el 12 y el 15 de noviembre de 2024, mientras se surte la comisión de servicios de la titular.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuar la asignación y desagregación de recursos en el Presupuesto de Funcionamiento – Gastos de personal, del Centro Nacional de Memoria Histórica, Unidad 41-05-00, dependencia de afectación de gasto 007, de acuerdo con el siguiente detalle:

Tipo	Cuenta/ Progr.	Sub- ta/ Sub- prog	Objeto/ Pro- yecto	Ordinal /Sub- proy	Subor- dinal	Rec	Sit	Descripción	Apropiación Inicial
A						10	CSF	FUNCIONAMIENTO	\$692.000.000,00
A	01					10	CSF	GASTOS DE PERSONAL	\$692.000.000,00
A	01	01				10	CSF	PLANTA DE PERSONAL PERMA- NENTE	\$692.000.000,00
A	01	01	01			10	CSF	SALARIO	\$611.000.000,00
A	01	01	01	001		10	CSF	FACTORES SALARIALES COMU- NES	\$611.000.000,00
A	01	01	01	001	001	10	CSF	SUELDO BÁSICO	\$10.000.000,00
A	01	01	01	001	003	10	CSF	PRIMA TÉCNICA SALARIAL	\$20.000.000,00
A	01	01	01	001	006	10	CSF	PRIMA DE SERVICIO	\$20.000.000,00
A	01	01	01	001	007	10	CSF	BONIFICACIÓN POR SERVICIOS PRESTADOS	\$20.000.000,00

Continuación de la Resolución "Por la cual se realiza una asignación y desagregación de recursos del presupuesto de Funcionamiento – Gastos de Personal de la vigencia fiscal 2024 del Centro Nacional de Memoria Histórica"

A	01	01	01	001	009	10	CSF	PRIMA DE NAVIDAD	\$511.000.000,00
A	01	01	01	001	010	10	CSF	PRIMA DE VACACIONES	\$30.000.000,00
A	01	01	02			10	CSF	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	\$81.000.000,00
A	01	01	02	001		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN PENSIONES	\$60.000.000,00
A	01	01	02	002		10	CSF	APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	\$6.500.000,00
A	01	01	02	006		10	CSF	APORTES AL ICBF	\$7.500.000,00
A	01	01	02	007		10	CSF	APORTES AL SENA	\$7.000.000,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Ordenar a la Dirección Administrativa y Financiera, efectuar el registro de la desagregación presupuestal en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación II.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 15 de Noviembre 2024

Carlos Mario López Rojas

CARLOS MARIO LÓPEZ ROJAS
 Director (e)
 DIRECCIÓN GENERAL CENTRO
 NACIONAL DE MEMORIA HISTÓRICA

Proyectó: Leydi Bibiana Patiño Amaya

Revisó: Ana María Trujillo Coronado, Eliana Trujillo Chavez, María Camila Pardo Reyes